FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por CHAFLOQUE CASTRO Rafael FAU 20137921601 soft
Cargo: Jefe De La Oficina General De Administracion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 19:46:09 -05:00

Lima, 22 de Enero del 2024

RESOLUCION N° 000001-2024-FONDEPES/OGA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

VISTOS:

El Informe N°000259-2024-FONDEPES/OGA/UFA, emitido por la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 0196-2024-FONDEPES/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, y Nº 162-2021-EF en adelante el Reglamento, establece que una vez aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.3 y 7.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, indica que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, debiendo publicarse en el SEACE, incluyendo el documento de aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por SEVERINO CANCHO Raul FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2024 19:45:11 -05:00

Que mediante la Resolucion Jefatural N° 056-2023-FONDEPES/J de fecha 24 de abril de 2023, se delega a la Oficina General de Administracion del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, diversas facultades en materia de contratación públicas;

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por SEVERINO CANCHO Raul FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2024 19:33:23 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 127-2022-FONDEPES/J, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercico Fiscal 2024 del Pliego 059 Fondo Nacional de Dearrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, por S/ 111’739,211.00 (Ciento once millones setecientos treinta y nueve mil doscientos once con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 000196-2024-FONDEPES/OGPP, de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la constancia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10, 363,228.95 (Diez millones trescientos sesenta y tres mil doscientos veintiocho con 95/100 soles), para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, mediante Informe N° 000259-2024/FONDEPES/OGA/UFA de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento indicó que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación a la asignación presupuestal total para las contrataciones a incluirse en el PAC 2024, el mismo que consta de doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2023-FONDEPES/J de fecha 24 de abril de 2023, la Jefatura de FONDEPES delega diversas facultades en materia de contratación pública a la Oficina General de Administración, donde en el literal a) del numeral 2.1 del Anexo 1 de dicha resolución, se otorga la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de FONDEPES, por lo que corresponde a este despacho aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones FONDEPES para el ejercicio Fiscal 2023;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y en ejercicio de la facultad delegada a la Oficina General de Administración conforme al literal a) del numeral 2.1 del Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 056-2023-FONDEPES/J, y;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero correspondiente al año fiscal 2024, según detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y su anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3°.- Disponer que la Coordinación de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.